
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7		
Código: D- CO- A - 01	Versión: 01	Fecha de creación : Mayo 6 de 2011	Página 1 de 4

**RESOLUCION No 103  
(02 de Diciembre de 2019)**



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITO PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE COROZAL, SUCRE Y SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS COMO CANDIDATOS AL CARGO DE PERSONERO(A) MUNICIPAL DE COROZAL, SUCRE”**

El Honorable Concejo Municipal de Corozal, Sucre. En cumplimiento del artículo 170 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la ley 1551 de 2012, la sentencia C-105 de 2013 de la Corte Constitucional y el artículo 27 del decreto 1083 de 2015 y la Resolución de apertura del Concurso de Méritos.

**CONSIDERANDO QUE:**

- a) El numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política establece que es función del Concejo Municipal “Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine”.
- b) Que el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 establece que “Los Concejos Municipales o distritales según el caso, elegirán personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso público de méritos que realizará la **Procuraduría General de la Nación**, de conformidad con la ley vigente. Los personeros así elegidos, iniciarán su periodo el primero de marzo siguiente a su elección y lo concluirán el último día del mes de febrero del cuarto año.” (Aparte tachado declarado inexecutable por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-105 de 2013).
- c) Que La Resolución de apertura del Concurso de Méritos CMP-001-2019, de fecha Dos (02) de Diciembre de 2019, convocó a todos los interesados a participar en el Concurso Público y abierto de Méritos como candidatos al cargo de Personero(a) Municipal de Corozal, Sucre. Nivel Directivo, Código 015, Grado 01, con un Salario Básico Mensual designado según lo defina el gobierno nacional mediante decreto y la ley que para ello rige; para el periodo comprendido desde el primero (1º) de marzo de 2020 hasta el último día del mes febrero de 2024; naturaleza - cargo de periodo fijo. El presente concurso se adelanta de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, los estándares mínimos del decreto 2485 de 2014 compilado por el 1083 de 2015 y por las reglas contenidas en la presente Resolución
- d) Se estableció El Concurso Público de Méritos para la elección de Personero de corozal, tendrá las siguientes fases:

**“COROZAL SE RENUEVA”**

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7		
Código: D- CO- A - 01	Versión: 01	Fecha de creación : Mayo 6 de 2011	Página 2 de 4

1. Etapa previa de Divulgación y Publicación de Convocatoria.
2. Convocatoria
3. Reclutamiento - inscripciones
4. Verificación de Requisitos Mínimos y publicación de lista de admitidos y no admitidos
  - 4.1 Impugnación
  - 4.2 Resolver Impugnación
  - 4.3 Publicación Lista definitiva de admitidos y no admitidos
5. Aplicación de Pruebas
  - 5.1 Prueba de Conocimientos académicos
    - 5.1.1 Impugnación
    - 5.1.2 Resolver impugnación
    - 5.1.3 Publicación Resultados definitivos de la prueba
  - 5.2 Prueba de Competencias Laborales
    - 5.2.1 Impugnación
    - 5.2.2 Resolver Impugnación
    - 5.2.3 Publicación resultados definitivos de la prueba
  - 5.3 Valoración de Estudios y Experiencia
    - 5.3.1 Impugnación
    - 5.3.2 Resolver Impugnación
    - 5.3.3 Publicación resultados definitivos de la prueba
    - 5.3.4 Compilado del Concejo periodo 2016 – 2019 al 90% del total del concurso.-
  - 5.4 Entrevista
    - 5.4.1 Impugnación
    - 5.4.2 Resolver Impugnación
    - 5.4.3 Publicación resultados definitivos
6. Conformación Lista de Elegibles
7. Elección y Posesión

e) se hace necesario hacer claridad sobre las generalidades del cargo a proveer de la siguiente forma:

**Clase de concurso:** Abierto.

**Naturaleza:** Empleado Público de Elección Legal para el periodo constitucional fijado.

**Código y grado del empleo:** Nivel directivo – Código 015

**Misión del Empleo:** la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

**Periodo:** A partir del 1 de marzo de 2020 hasta el último día de febrero de 2024.

**Número de empleos:** 01



**Sueldo:** lo establecido legalmente por el Concejo mediante Acuerdo Municipal ceñido al decreto de cada año que para el efecto expida el Gobierno Nacional y categoría del municipio.

**Sitio de trabajo:** Personería Municipal de Corozal, Sucre.

**Requisitos del cargo.** Egresado del programa de derecho de Universidad con reconocimiento del MEN o Abogado titulado.

**Inscripciones.** [concejo@corozal-sucres.gov.co](mailto:concejo@corozal-sucres.gov.co) y [corozalcmp@unireformada.edu.co](mailto:corozalcmp@unireformada.edu.co)

“COROZAL SE RENUEVA”

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SUCRE</b> <b>CONCEJO DEL MUNICIPIO</b> <b>COROZAL</b> <b>NIT: 823000240 - 7</b>		
Código: D- CO- A - 01	Versión: 01	Fecha de creación : Mayo 6 de 2011	Página 3 de 4


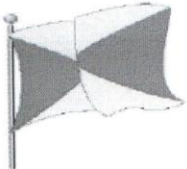
**En físico en las instalaciones del Concejo Municipal de Corozal, Sucre en el horario de 8:00 A.M. a 12 M y de 2:00 P.M. a 6: 00 P.M.**

### RESUELVE

Establecer el siguiente cronograma del concurso público y abierto de mérito para proveer el cargo de Personero Municipal de Corozal, Sucre y se convoca a los ciudadanos interesados en participar.

ítem	ACTIVIDAD	Fecha.
1	Resolución de apertura del Concurso Público Abierto de Méritos para la selección de aspirantes hábiles y candidatos aptos al empleo público de Personero Municipal. Periodo institucional 2020/2024.	02 de Diciembre de 2019
2	Resolución de adopción de Reglamento del Concurso.	02 de Diciembre de 2019
3	Publicación de la Convocatoria pública del Concurso de méritos para la selección de aspirantes hábiles y candidatos aptos al empleo público de Personero Municipal. Periodo institucional 2020/2024. Publicación en prensa de amplia circulación regional. Publicación en medio radial (una emisión diaria durante tres días. Con intervalo de un día) Publicación en cartelera. (Alcaldía municipal, concejo municipal y personería municipal).	02 al 11 de Diciembre de 2019.
4	Apertura del periodo de inscripción de aspirante. (Correo electrónico del concurso de méritos)	12 al 14 de Diciembre de 2019.
5	<b>Acta No. 1</b> Acta de apertura del periodo de inscripción.	12 de Diciembre de 2019
6	<b>Acta No. 2</b> Acta de Cierre del periodo de inscripción	14 de Diciembre de 2019
7	<b>Acta No. 3.</b> Publicación de listado de aspirantes admitidos y no admitidos.	15 Diciembre de 2019
8	Periodo de reclamaciones, objeciones o impugnaciones al listado de no admitidos. Por email Concejo o en Físico.	16 al 17 de Diciembre de 2019
9	<b>Acta No. 4</b> Listado definitivo de admitidos	18 de Diciembre de 2019
10	Notificación del cronograma de pruebas a aspirantes admitidos.	18 de Diciembre de 2019
11	<b>Prueba N°1.</b> Prueba de Conocimiento.	20 de Diciembre de 2019
12	<b>Acta No. 5</b> Resultados de Prueba No.1	21 de Diciembre de 2019
13	Periodo de reclamaciones, objeciones, impugnación a resultados de prueba No.1	Del 22 al 23 de Diciembre
14	Listado de concursantes hábiles de eliminados.	24 de Diciembre de 2019
15	<b>Prueba No. 2.</b> Prueba de competencias comportamentales y laborales. <b>Prueba No. 3.</b> Prueba Psicométrica. <b>Entrevista.</b>	26 de Diciembre de 2019
16	<b>Acta No. 6</b> Resultado de prueba No. 2	27 de Diciembre de 2019
17	Resultados de calificación de Hojas de vida de concursantes.	27 de Diciembre de 2019

**“COROZAL SE RENEVA”**

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE CONCEJO DEL MUNICIPIO COROZAL NIT: 823000240 - 7		
Código: D- CO- A - 01	Versión: 01	Fecha de creación : Mayo 6 de 2011	Página 4 de 4

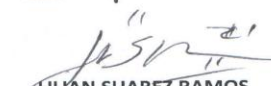
19	Periodo de reclamaciones, objeciones e impugnación a Prueba No 2. Y 3. Vía Email del concejo o Físico en secretaria.	Del 28 al 29 de Diciembre de 2019
20	<b>Acta No. 7</b> Resultados definitivos. Acumulativo por Actas.	30 de Diciembre de 2019
21	<b>Declaratoria del Mérito.</b> Resolución de declaratoria de la terna de candidatos aptos al empleo público de personero municipal de Corozal, Departamento de Sucre.	30 de Diciembre de 2019.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Corozal, Sucre, Hoy Dos (02) de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019)

  
**CARLOS ALFONSO FIGÜEROA PIÑA**  
*Presidente H.C.M*

  
**JOSE MARQUEZ VERGARA**  
*Primer Vicepresidente H.C.M*

  
**LILIAN SUAREZ RAMOS**  
*Segundo Vicepresidente H.C.M*